

PRIMERA: \_\_\_\_\_

La entidad CRASEL LIMITED, por su representante, vende y trasmite a DON LARS GUNNAR BROBERG, que compra y adquiere para sí, libres de cargas y con todos los derechos a las mismas inherentes 44.174 participaciones

10/2003



5G2287230

44.174, ambas inclusive, de la referida sociedad, y

SEGUNDA:

La entidad CRASEL LIMITED, por su representante, vende y trasmite a DOÑA MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ ORIOL, que compra y adquiere para sí, libres de cargas y con todos los derechos a las mismas inherentes 44.174 participaciones sociales de las anteriormente descritas, números 44.175 a la 88.348, ambas inclusive, de la referida sociedad,

TERCERA:

La entidad CRASEL LIMITED, por su representante, vende y trasmite a DON PER FREDRIK BROBERG, que compra y adquiere para sí, libres de cargas y con todos los dere-

10/2003



5G2287231

a la adquisición preferente de las mismas. \_\_\_\_\_

Igualmente manifiestan las partes que de la nueva titularidad de las participaciones sociales se comunicará al órgano de Administración social, para su posterior anotación en el Libro Registro de Socios. \_\_\_\_\_

OCTAVA: \_\_\_\_\_

Advierto a los comparecientes que por la transmisión de participaciones que en este acto se formaliza la sociedad CRASEL PANORAMICA, S.L., ha perdido el carácter de sociedad unipersonal, lo cual deberá hacerse para practicarse la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. \_\_\_\_\_

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de índole fiscal y mercantil. \_\_\_\_\_

Especialmente advierto de la obligación de la declaración de la inversión del inversor no residente conforme al Art. 3,a) del R.D. 664/99 de 23 de Abril sobre Inversiones Extranjeras, modelo D-1A. \_\_\_\_\_

PROTECCION DE DATOS INFORMATICOS: \_\_\_\_\_

Los datos recabados formarán parte de los ficheros



de marzo, en la Ley de 11 de mayo de 1.997, Ley 14/1980 de 17 de julio referente a la modificación de la Ley de 1978, en la medida y condiciones en ellas fijadas. Inscripciones en el Libro de Actos de la Sociedad, en las cuantías que pudieran establecerse entre los socios y la Sociedad, en su totalidad a partir del día 3 de diciembre.

La sociedad de esta hoja con la denominación de "CRASEL PANORAMICA, SOCIEDAD LIMITADA C.I.F. número 8-92-222.934, y con los ESTATUTOS precedentemente expuestos, se CONSTI "CRASEL LIMITED", de nacionalidad británica, constituida y existente bajo las 1 Gibraltar, domiciliada en Suite 4, 10th Floor, International Commercial Centre Gibraltar, constituida por tiempo indefinido mediante escritura de fecha 9 de Enero en el Registro de Sociedades Mercantiles de Gibraltar con el número 78487, la cual es Don Juan Luis Balmaseda de Ahumada Diez, mayor de edad, casado, español, con domicilio en Generalife, 9, Aloha Pueblo, Aloha Golf, Nueva Andalucía, y con D.N.I./N.I.F. número Peter Michael Triay.- El expresado socio constituye dicha sociedad con arreglo virtud del poder que le tiene conferido en fecha 26 de Enero de 2.001, ante el Notar CLAUSSULAS, entre otras: TERCERA.- El capital social es de NOVENTA MIL CIENTO CIN representado por noventa mil ciento cincuenta y una participaciones sociales, de un e cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 90.151, inclusive, las cu integramente y TOTALMENTE DESEMBOLSADAS por el citado socio único.- La realidad de acredita mediante certificación expedida el día 1 de Febrero de 2.001, por la sucu Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., referente al ingreso de dicha suma de capital cuenta a nombre de la Sociedad de esta hoja.- CUARTA.- El socio fundador decide no UNICO de la Sociedad, por TIEMPO INDEFINIDO, a DON JUAN LUIS BALMASEDA DE AHUMADA DI SU VIRTUD, SE INSCRIBE LA CONSTITUCION Y EL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNI UNIPERSONAL DENOMINADA "CRASEL PANORAMICA, SOCIEDAD LIMITADA".- Asi resulta de la es Marbella, el día 13 de Febrero de 2.001, ante el Notario de la misma don Emilio Iturm 659 de protocolo, a la que se une el documento relativo a los expuestos es certificación bancaria, certificación negativa del Registro Mercantil Central de fa 2.001, certificación número 21540 y solicitud de verificación/autorización de inve sociedades; primera copia de la cual, acompañada del citado poder de represen legalizado mediante apostilla, se presentó a las dieciséis horas y cuarenta y siete m Marzo de 2.001, según asiento número 1262 del Diario 160.- pagado el impuesto po Málaga, a 18 de Abril de 2.001.-

Remitida información al BORHE de la inscripción adjunta y publicada según resulta del Archivo informático de este Registro.-

"CRASEL PANORAMICA, S.L.- PERDIDA DE LA UNIPERSONALIDAD DE LA SOCIEDAD.- Mediante dada el día 20 de diciembre de 2003, por el Administrador Único don Juan Luis Balmada declara que según resulta del Libro Registro de Socios, HACE CONSTAR, que la socieda lado de tener el carácter de sociedad unipersonal, como consecuencia de la venta efectuada mediante escritura otorgada en Marbella, el día 17 de diciembre de 2003, a misma, don Antonio Ruiz-Clavijo Laencina, número 6.020 de protocolo.- EN SU VIRTUD RACION DE LA PERDIDA DE LA UNIPERSONALIDAD DE LA SOCIEDAD DE ESTA HOJA.- Asi result en Marbella, el día 29 de octubre de 2004, por el Notario de la misma don Antonio Ru a la que se une la citada certificación; copia de la cual se presentó a las 10:29 ho ciembre de 2004, según asiento número 768 del Diario 217.- Málaga, a 23 de diciembre

Handwritten signature or initials.

artificación expe-  
i de Ahumada Diez,  
le esta hoja ha de-  
participaciones,  
el Notario de la  
INSCRIBE LA DECL-  
de acta autorizada  
Clavijo Laencina,  
del día 3 de di-  
2004.

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: MUÑOZ	SEGUNDO APELLIDO: URIOL	NOMBRE: MARÍA ÁNGELES
DENOMINACIÓN CARGO: CONCEJAL		

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: TOMA DE POSESION	FECHA DEL EVENTO: 11/06/2011

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).</p> <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div> </td> </tr> <tr> <td> <p>Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen</p> <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div> </td> </tr> </tbody> </table>	DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	<p>Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).</p> <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>	<p>Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen</p> <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
<p>Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).</p> <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>			
<p>Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen</p> <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>			

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA URBANA (AÑO ADQUISICIÓN 1998)	MADRID	
VIVIENDA MARBELLA (AÑO ADQUISICIÓN 1999)	MÁLAGA	

LOCAL COMERCIAL MARBELLA (AÑO ADQUISICIÓN 1990)	MÁLAGA	
VIVIENDA EN SUECIA ((AÑO ADQUISICIÓN 2007)		

Saldo total de cuentas bancarias: NO CONSTA

Acciones y Participaciones

DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
22 ACCIONES TELEFONICA	398,42€
8 ACCIONES ANTENA3	54,80€
500 ACCIONES INDRA SISTEMA	6.7000,00€
1464 ACCIONES INMO COLONIAL	102,48€
938 ACCIONES TELEFONICA SA	15.176,18€
PARTICIPACIONES 44.174 ACCIONES CRASEL PANORMÁMICA S.L.	44.174,00€
PARTICIPACIONES 4.565 ACCIONES HACIENDA PROPERTY S.L.	274.447,80€
DEPOSITOS BBVA BOLSA EURO	2.906,75€

Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros

DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
CINTROEN C2	

DECLARACIÓN DE INGRESOS

--

CONCEPTO CON EXPRESIÓN DEL CARGO, EMPLEO O MOTIVO DE GENERACIÓN DE RENTA	IMPORTE BRUTO ANUAL EN EUROS
PARLAMENTO ANDALUCIA (DIPUTADA)	55.742,83€
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	7.500,00€
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	1.320,00 €
ACOSOL	780,00€

PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
CONCEPTO	VALOR EUROS
PRESTAMO BBVA	135.475,13€
PRESTAMO NORDECK PERD	474.050,00€

En MARBELLA, a 10 de Junio de 2011

FINCAS DE LAS QUE SE SOLICITA CERTIFICACIÓN

TOMO 1530 LIBRO 72 FOLIO 176 FINCA NUMERO 4414

TOMO \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOLIO \_\_\_\_\_ FINCA NUMERO \_\_\_\_\_

TOMO \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOLIO \_\_\_\_\_ FINCA NUMERO \_\_\_\_\_

TOMO \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOLIO \_\_\_\_\_ FINCA NUMERO \_\_\_\_\_

TOMO \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOLIO \_\_\_\_\_ FINCA NUMERO \_\_\_\_\_

TOMO \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOLIO \_\_\_\_\_ FINCA NUMERO \_\_\_\_\_

TOMO \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOLIO \_\_\_\_\_ FINCA NUMERO \_\_\_\_\_

TOMO \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOLIO \_\_\_\_\_ FINCA NUMERO \_\_\_\_\_

TERMINOS EN QUE DESEA QUE SE EXPIDA LA CERTIFICACIÓN

DOMINIO Y CARGAS

SOLO DOMINIO

OTRAS \_\_\_\_\_

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES QUE DESEA QUE FIGUREN EN LA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDA

FOTOCOPIA DEL TOMO DONDE VENGAN TODAS LAS ANOTACIONES  
DE LA FINCA REGISTRAL DESDE SU SEGREGACIÓN

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



# CERTIFICACIÓN



NIEVES OZÁMIZ FORTIS, TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO 4, PROVINCIA DE MÁLAGA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.-----

CERTIFICO: Que en virtud de cuanto se solicita en la precedente instancia suscrita en Marbella, por [REDACTED] el día cinco de marzo de dos mil catorce, que tuvo entrada a las trece horas y cuarenta minutos del indicado día, bajo el número mil ciento setenta y dos del Libro de Entrada de documentos, a los efectos de obtener Certificación de dominio y cargas, y fotocopia del tomo donde vengan todas las anotaciones de la finca registral desde su segregación, alegando como interés legítimo investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, y acomodándome a los términos en que está concebida, he examinado en todo lo necesario los correspondientes índices y Libros de este Archivo de mi cargo, de los cuales resulta:-----

Que al folio y Libro que después se indica aparece inscrita la siguiente finca:-----

“URBANA. PARCELA NÚMERO TREINTA Y CUATRO. **Vivienda unifamiliar** construida sobre la parcela de terreno comprendida en el ámbito de actuación del P.P.O. Vega del Jaque, dentro de P.G.O. de Benahavís. La parcela tiene una forma poligonal irregular, y una superficie total de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. La vivienda se desarrolla en dos plantas y dos sótanos, según la siguiente distribución: La planta de sótano dos consta de tres almacenes, sala de billar y baño. La planta de sótano uno consta de cinco trasteros, garaje, tres baños, aseo, sala de máquinas, paso 1 y paso 2, bodega 2, sala de cine, gimnasio, piscina y sauna. La planta baja consta de hall, pasos, cocina, salón, salón familiar, comedor, aseo, porches y terrazas, así como cinco dormitorios con baño cada uno. La planta alta consta de biblioteca y baño. Además de la vivienda principal, existe construida una piscina de SESENTA Y UN METROS CUADRADOS de lámina de agua, un porche chiringuito de VEINTITRÉS METROS CINCO DECIMETROS CUADRADOS, y un porche aparcamiento de VEINTE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Tiene la vivienda una total superficie construida de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS

CUADRADOS, en planta baja; NOVENTA Y UN METROS TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS en planta alta; SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS en sótano uno; TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS DOCE DECIMETROS CUADRADOS en sótano dos; y DOSCIENTOS UN METROS SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS de porches. Linda la vivienda por todos sus aires con la parcela sobre la cual está construida, destinándose el resto a zona verde y desahogo, y ésta linda: al Norte, en línea quebrada de dieciséis con treinta y cinco y cuarenta y cuatro con cincuenta metros respectivamente, con la zona verde pública AL-2; al Este, en línea de cincuenta y dos con ochenta y cinco metros, con el límite del polígono y límite municipal de Benahavís con Marbella; al Sur en línea de cuarenta y cinco con cuarenta y cinco metros, con la zona verde pública AL-1; al Oeste, en línea quebrada de cuarenta y nueve con diez, nueve con cincuenta y diez con veinte metros, respectivamente, los dos primeros con la zona verde pública AL-1, y el último con vial principal de la Urbanización, en rotonda que le separa de la parcela treinta y tres y de la zona verde pública A1-2.- Referencia Catastral: 2134106UF2423S0001KH.-"-----

**INSCRIPCIÓN:** Inscrita a los folios ciento setenta y seis y ciento cincuenta y uno de los Libros setenta y dos y ciento cuatro de Benahavís, Tomos mil quinientos treinta y mil setecientos veinte del Archivo, inscripciones primera y séptima de fechas doce de junio de mil novecientos noventa y siete, y diecisiete de diciembre de dos mil siete, respectivamente, de la finca número cuatro mil cuatrocientos catorce.-----

La descrita finca aparece inscrita a favor de la entidad "CRASEL PANORAMICA, S.L.", con C.I.F. número B-92222934, a título de compraventa, a la sociedad "Vega del Colorado, S.A.", mediante escritura otorgada ante el notario de esta ciudad, don Emilio Iturmendi Morales, el tres de julio de dos mil uno, según su inscripción cuarta de fecha veintidós de agosto de dos mil uno, obrante al folio ciento setenta y seis vuelto del Libro setenta y dos de Benahavís, Tomo mil quinientos treinta del Archivo; y de obra nueva, mediante escritura otorgada ante el notario de Marbella, don Emilio Iturmendi Morales, el día veintinueve de octubre de dos mil siete, protocolo número dos mil doscientos noventa y seis, según su inscripción séptima de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete, obrante al folio ciento cincuenta y uno del Libro ciento cuatro de Benahavís, Tomo mil setecientos veinte del Archivo.-----

Dicha finca se encuentra gravada con las siguientes **CARGAS:**-----

I.- Con una hipoteca sobre la misma, a favor de la entidad "NORDEA BANK, S.A." con C.I.F. número N1081033A, en garantía de un préstamo, de TRES MILLONES CIEN



# CERTIFICACIÓN



MIL EUROS de principal, exclusivamente, sin que se extienda a intereses ni costas ni a ningún otro concepto distinto al expresado sin establecerse responsabilidad hipotecaria alguna por ningún otro concepto distinto del consignado. El importe del préstamo se reembolsará en su totalidad, y en un solo pago, el **VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**. Se tasa La finca hipotecada, para que sirva de tipo para la subasta, en la cantidad de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS**. El domicilio para la práctica de requerimientos y notificaciones será el de la finca hipotecada; Constituida mediante escritura otorgada ante el notario de Marbella, don Filiberto Carrillo de Albornoz Fisac, el veintiuno de octubre de dos mil diez, protocolo número dos mil seiscientos treinta y cinco, según su inscripción octava de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, obrante al folio ciento cincuenta y uno vuelto del Libro ciento cuatro de Benahavís, Tomo mil setecientos veinte del Archivo.

y **II**- Con una afección al Impuesto por plazo de cinco años a contar desde el veintisiete de octubre de dos mil diez, ingresados por autoliquidación treinta y un mil euros, según consta por nota al margen de su inscripción octava, obrante al folio ciento cincuenta y uno vuelto del Libro ciento cuatro de Benahavís, Tomo mil setecientos veinte del Archivo.

La titular registral de la finca que certifico, queda obligada a la contratación de la garantía a que se refiere el apartado 1.c) del artículo 19, disposición adicional segunda de la Ley 38/1999 de 5 de Noviembre sobre Ordenación de la Edificación, si **TRANSMITE** la misma dentro del plazo de **DIEZ AÑOS** a contar desde el veinte de diciembre del año dos mil seis.

No se proporciona información relativa a los datos referentes de los domicilios de los titulares de derecho, solicitados en la precedente instancia, y "fotocopia del tomo donde vengan todas las anotaciones de la finca registral desde su segregación", por no constar en dicha instancia acreditado el interés legítimo del solicitante para la obtención de dicha información registral, de conformidad con lo establecido en los artículos 607 del Código Civil; 221 y 222 de la Ley Hipotecaria; las Sentencias del Tribunal Supremo de 16 de junio de 1990, 24 de febrero de 2000 (Sala Primera) y 7 de junio de 2001 (Sala Tercera); las

Instrucciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 5 de febrero de 1987 y 29 de octubre de 1996; las Resoluciones, también de dicho Centro Directivo, de 3 de diciembre de 2010 y 19 de julio de 2012, y la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, de 13 de diciembre, de los que se extrae que "...el contenido del Registro sólo se ha de poner de manifiesto a quienes tengan interés en conocer el estado de los bienes o derechos inscritos, y que dicho interés se ha de justificar ante el registrador, que es a quien corresponde apreciar la legitimación del solicitante de la información. Este interés ha de ser un interés conocido (en el sentido de acreditado o justificado, salvo en los casos de las autorizadas, empleados o funcionarios públicos que actúen en razón de su oficio o cargo, en cuyo caso el artículo 221.2 de la Ley Hipotecaria presume dicho interés), directo (en caso contrario se ha de acreditar debidamente el encargo, sin perjuicio de la dispensa prevista en el número 3 del artículo 332 del Reglamento Hipotecario), y legítimo... ..", así como que "...el interés expresado no es cualquier interés, sino un interés patrimonial, es decir, que el que solicita la información tiene o espera tener una relación patrimonial para la cual el conocimiento que solicita resulta relevante...."

Y **no existiendo** en este Registro ningún documento pendiente de inscripción relativo a la finca de que se trata, expido la presente a las nueve horas de hoy, en el presente folio y otro anterior de papel especial distribuido por el Colegio de Registradores, identificado el primero con el número C05A0215823, que firmo y sello en Marbella, a siete de marzo de dos mil catorce.



#### ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98: B.O.E. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

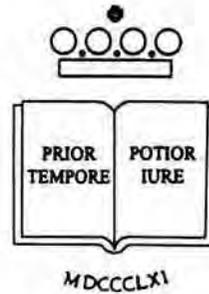
BASE: (Nº 2 - 2º Inciso 2º (D. AD 3ª Ley 8/1989))

HONORARIOS SEGÚN MINUTA ADJUNTA.  
FACTURA Nº A 1125

Avis-10-3-14

Año 2014

Nº 172



**NIEVES OZÁMIZ FORTIS**  
**TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DE**  
**MARBELLA NUMERO 4**  
**CERTIFICACION**



**NOTA SIMPLE**

=====

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA Nº4**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

**FECHA DE EMISION: TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**

\_\_\_\_\_**DESCRIPCION DE LA FINCA**\_\_\_\_\_

**FINCA DE BENAHAIVIS Nº: 4063**

**IDUFIR: 29042000121618**

**TIPO FINCA: Vivienda**

Urbana.- Finca número sesenta y siete.- Vivienda señalada con el número sesenta y siete, de tipo "V", situada en planta alta de la AGRUPACION NUMERO NUEVE del Conjunto Urbanístico en construcción denominado "LA QUINTA HILLS", construido sobre la parcela de terreno identificada como "AG-II-I", del término municipal de Benahavis, al sitio denominado "El Herrojo". Tiene una superficie total construida de CIENTO NOVENTA Y UN METROS, OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, de los que CUARENTA Y TRES METROS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, corresponden al solarium. Consta de planta baja y alta, distribuidas en varias habitaciones y dependencias. Linda: Al Norte, con la vivienda número sesenta y seis de la planta alta de esta agrupación; al Sur, con la vivienda número sesenta y ocho de la planta alta de esta agrupación; al Este, por donde tiene su entrada, con escaleras y pasillo de acceso a esta vivienda y vuelo al pasillo peatonal de acceso a la planta baja; y al Oeste, vuelo sobre el jardín común. CUOTA: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del Conjunto de cero entero setecientas ochenta y siete milésimas por ciento.- Referencia catastral número 1334401UF2413S0093ZI.

\_\_\_\_\_**TITULARIDADES**\_\_\_\_\_

TITULAR	D.N.I.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
MUÑOZ URIOL, MARIA ANGELES	██████████	1602 80 82 11

100,000000% del pleno dominio con carácter privativo.

**TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON RAFAEL REQUENA CABO, MARBELLA, el día 20/07/07; inscrita el 19/03/09.**





**CARGAS**

Afecta a Impuesto.

Gravada por su origen con varias servidumbres.

Una HIPOTECA a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Sa, para responder de 172.000 euros de principal; intereses ordinarios durante 12 meses, por un total de 20.640 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 19% anual por un total de 61.920 euros; unas costas y gastos judiciales de 29.240 euros y otra cantidad por un total de 5.160 euros con un plazo de amortización de 120 meses con fecha de vencimiento del 31 de Julio de 2017, respondiendo la finca de un total de 288.960 euros; con un valor de subasta de 295.488,55 euros. Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DON RAFAEL REQUENA CABO, de MARBELLA, el día 20/07/07. Constituida en la inscripción 12ª de fecha 20/03/09.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
  - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.





b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

\*[PIE\_PAGINA]\*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE BENAHAVI NÚM: 4063  
Pág: \*[PIE\_PAGINA]\*

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

